

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FJCR142_20201130091753_2020_21905.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	9665866_20201130_091737.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	9665935_20201130_091738.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	9665937_20201130_091739.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO.pdf	9665939_20201130_091744.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/21905

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 30-11-2020 09:17:37)

ASUNTO: Transferencia de credito misma area de gasto SS GG

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: C27CA0711508CE38302D92888BFAC6800FC426588AA4C91C3B60A6538377BD1A

CSV: F18DDDD66A1333CAAA96 Fecha de inserción : 27-11-2020 08:56:05

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 42B942BF9D4E19261B049B0137066ED9B00DC1147E41B327892F0449B36E27F8

CSV: B56E4771C2BA7F5D26E7 Fecha de inserción : 27-11-2020 09:05:58

Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 386AF25E9213D48BCD168A7D6FAE1F2BF684E1FE64E99A543C94C5CF4D36A787

CSV: 0C2D9C173CDABC398194 Fecha de inserción : 27-11-2020 14:01:37

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: 94292A9810E83EA0C0075775BBC074B596E975763F35A9AD73A6EEF6EB3D4D3F

CSV: CF88836669F556E63C2A Fecha de inserción : 27-11-2020 09:06:11

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXpte 65/2020 GEX 21905/2020
TRANSFERENCIA DE CREDITO
MISMA AREA DE GASTO SSGG

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE
ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA**

Ante la necesidad de acometer mas gasto en la aplicación de mantenimiento de edificios entre otros el pintado del edificio La Silera, no existiendo crédito suficiente en la aplicación a imputar el mismo, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 afectando la baja a aplicaciones que a estas alturas del ejercicio son reducibles sin perturbación del servicio, siendo el movimiento el siguiente:

BAJA	ALTA
73-931-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SSEE.....4.800,00	15-920-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST.
70-925-22607 DIETAS TRIBUNALES OPOSICIONES.....3.000,00	SSSGG.....10.800,00
70-920-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SSGG.....3.000,00	

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 27/11/2020

Código seguro verificación (CSV) F18D DDD6 6A13 33CA AA96



F18DDDD66A1333CAA96



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXpte 65/2020 GEX 21905/2020
TRANSFERENCIA DE CREDITO
MISMA AREA DE GASTO SSGG**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuestas de la Tte. Alcalde del Área Economía y Hacienda

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2020.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/11/2020

Código seguro verificación (CSV) B56E 4771 C2BA 7F5D 26E7



B56E4771C2BA7F5D26E7



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 65/2020 GEX 21905/2020
TRANSFERENCIA DE CREDITO
MISMA AREA DE GASTO SSGG

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2020

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 65/20 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II, del presupuesto de gastos. Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales ajustándose al plan vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

0C2D 9C17 3CDA BC39 8194



0C2D9C173CDABC398194

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27/11/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

En cualquier caso se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

Es todo cuanto tengo a bien informar

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0C2D 9C17 3CDA BC39 8194



0C2D9C173CDABC398194

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27/11/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 65/2020 (GEX 21905/2020) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª ,

Vistas la propuesta de la Tte. Alcalde del Área de Economía y Hacienda

Visto el informe de Intervención

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
73-931-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SSEE.....4.800,00	15-920-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST.
70-925-22607 DIETAS TRIBUNALES OPOSICIONES.....3.000,00	SSSGG.....10.800,00
70-920-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SSGG.....3.000,00	

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

CF88 8366 69F5 56E6 3C2A



CF88836669F556E63C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/11/2020

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 27/11/2020